

Consultas Realizadas

Licitación 393243 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2021

Consulta 1 - CONSULTA CAPACIDAD FINANCIERA

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2021 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el ultimo Estado Financiero (2019) declarado ante la SET. Consulta: ¿Cuál es la justificación de lo solicitado de 2 años atrás? Ya hemos visto en otras municipalidades con pliegos dirigidos. Solicitamos a la convocante tener en cuenta el pliego estándar, ya que resulta limitante, tal y como la DNCP indica en sus observaciones.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-07-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>RESPUESTA CONSULTA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO - ID 393243: Consulta 1: CONSULTA CAPACIDAD FINANCIERA Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el ultimo Estado Financiero (2019) declarado ante la SET. Consulta: ¿Cuál es la justificación de lo solicitado de 2 años atrás? Ya hemos visto en otras municipalidades con pliegos dirigidos. Solicitamos a la convocante tener en cuenta el pliego estándar, ya que resulta limitante, tal y como la DNCP indica en sus observaciones. Respuesta Consulta 1: El presupuesto asignado representa una cifra muy importante del presupuesto de la Municipalidad de Obligado, por tanto, ante el delineamiento de los requerimientos de capacidad financiera, esta Convocante a entendido que se debe exigir la demostración de reales y sólidas bases para llevar adelante y ejecutar la provisión objeto del presente llamado. En ningún caso consideramos que exigir este nivel de capacidad financiera resulte dirigido y/o limitante como acusa en la consulta, considerando que las licitaciones de esta envergadura son regulares en este rubro y existen en todo el país proveedores que cumplen con estas condiciones ya sea en forma individual como en la modalidad consorciada. El interesado (potencial oferente) debe adecuarse al requerimiento establecido en las bases. Las observaciones formuladas por la DNCP fueron levantadas por Adenda.</p> <p>Consulta 2: Experiencia y Capacidad Financiera Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el ultimo Estado Financiero (2019) declarado ante la SET. Consulta: ¿Cuál es la justificación de lo solicitado de 2 años atrás? Ya hemos visto en otras municipalidades cercanas, pedidos similares, y son obviamente pliegos dirigidos. Además de todo está la experiencia desde hace 6 años atrás ¿? Solicitamos y exigimos a la convocante tener en cuenta el pliego estándar, ya que resulta limitante, tal y como la DNCP indica en sus observaciones, en el cual solo se presentarán 1 solo oferente como siempre, imposibilitando la participación de todos.</p> <p>Respuesta Consulta 2: El presupuesto asignado representa una cifra muy importante del presupuesto de la Municipalidad de Obligado, por tanto, ante el delineamiento de los requerimientos de la experiencia y Capacidad Financiera, esta Convocante a entendido que se debe exigir la demostración de reales y sólidas bases para llevar adelante y ejecutar la provisión objeto del presente llamado. En ningún caso consideramos que exigir este nivel de experiencia y capacidad financiera resulte dirigido y/o limitante como acusa en la consulta, considerando que las licitaciones de esta envergadura son regulares en este rubro y existen en todo el país proveedores que cumplen con estas condiciones ya sea en forma individual como en la modalidad consorciada. El interesado (potencial oferente) debe adecuarse al requerimiento establecido en las bases. Las observaciones formuladas por la DNCP fueron levantadas por Adenda.</p> | | |

Consulta 2 - Experiencia y Capacidad Financiera

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-07-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el ultimo Estado Financiero (2019) declarado ante la SET. Consulta: ¿Cuál es la justificación de lo solicitado de 2 años atrás? Ya hemos visto en otras municipalidades cercanas, pedidos similares, y son obviamente pliegos dirigidos. Además de todo está la experiencia desde hace 6 años atrás ¿? Solicitamos y exigimos a la convocante tener en cuenta el pliego estándar, ya que resulta limitante, tal y como la DNCP indica en sus observaciones, en el cual solo se presentarán 1 solo oferente como siempre, imposibilitando la participación de todos.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-07-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>RESPUESTA CONSULTA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO - ID 393243:</p> <p>Consulta 1: CONSULTA CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el ultimo Estado Financiero (2019) declarado ante la SET. Consulta: ¿Cuál es la justificación de lo solicitado de 2 años atrás? Ya hemos visto en otras municipalidades con pliegos dirigidos. Solicitamos a la convocante tener en cuenta el pliego estándar, ya que resulta limitante, tal y como la DNCP indica en sus observaciones.</p> <p>Respuesta Consulta 1:</p> <p>El presupuesto asignado representa una cifra muy importante del presupuesto de la Municipalidad de Obligado, por tanto, ante el delineamiento de los requerimientos de capacidad financiera, esta Convocante a entendido que se debe exigir la demostración de reales y sólidas bases para llevar adelante y ejecutar la provisión objeto del presente llamado. En ningún caso consideramos que exigir este nivel de capacidad financiera resulte dirigido y/o limitante como acusa en la consulta, considerando que las licitaciones de esta envergadura son regulares en este rubro y existen en todo el país proveedores que cumplen con estas condiciones ya sea en forma individual como en la modalidad consorciada. El interesado (potencial oferente) debe adecuarse al requerimiento establecido en las bases. Las observaciones formuladas por la DNCP fueron levantadas por Adenda.</p> <p>Consulta 2: Experiencia y Capacidad Financiera</p> <p>Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el ultimo Estado Financiero (2019) declarado ante la SET. Consulta: ¿Cuál es la justificación de lo solicitado de 2 años atrás? Ya hemos visto en otras municipalidades cercanas, pedidos similares, y son obviamente pliegos dirigidos. Además de todo está la experiencia desde hace 6 años atrás ¿? Solicitamos y exigimos a la convocante tener en cuenta el pliego estándar, ya que resulta limitante, tal y como la DNCP indica en sus observaciones, en el cual solo se presentarán 1 solo oferente como siempre, imposibilitando la participación de todos.</p> <p>Respuesta Consulta 2:</p> <p>El presupuesto asignado representa una cifra muy importante del presupuesto de la Municipalidad de Obligado, por tanto, ante el delineamiento de los requerimientos de la experiencia y Capacidad Financiera, esta Convocante a entendido que se debe exigir la demostración de reales y sólidas bases para llevar adelante y ejecutar la provisión objeto del presente llamado. En ningún caso consideramos que exigir este nivel de experiencia y capacidad financiera resulte dirigido y/o limitante como acusa en la consulta, considerando que las licitaciones de esta envergadura son regulares en este rubro y existen en todo el país proveedores que cumplen con estas condiciones ya sea en forma individual como en la modalidad consorciada. El interesado (potencial oferente) debe adecuarse al requerimiento establecido en las bases. Las observaciones formuladas por la DNCP fueron levantadas por Adenda.</p> | | |